



## POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos laborales se encuentran íntima-mente ligados a la seguridad social, al derecho a la permanen- cia en un empleo, al derecho a ser indemnizado en caso de despido sin justa o legal causa, a un salario, a una vivienda, a capacitación y adiestramiento, a una jornada máxima laboral, a la seguridad social, al reparto de utilidades, el derecho a la asociación profesional, entre otros.

### COMPROMISOS

ALVARADO MOLINA, se compromete a garantizar el respeto de los siguientes derechos humanos relativos a prácticas laborales, sociedad y comunidades locales.

### PRÁCTICAS LABORALES

- Derecho a un trabajo digno y rechazo del trabajo forzoso, obligatorio e infantil: Ofrecer un empleo estable y de calidad.
- Derecho a descanso y tiempo libre y el derecho a la vida familiar: Crear un entorno de trabajo flexible, adaptado a las necesidades de cada empleado, que favorezca la conciliación de la vida personal y profesional.
- Derecho a libertad de asociación: Reconocer el derecho de los profesionales para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales sin que ello suponga discriminación, estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho.
- Derecho a negociación colectiva: Entablar negociaciones colectivas y realizar consultas periódicas con la representación legal de los trabajadores.
- Derecho a no discriminación y diversidad en el trabajo: Garantizar la igualdad de oportunidades y la diversidad, eliminando los elementos de discriminación en cualquier ámbito laboral (retribución, selección, contratación, progreso personal, promociones profesionales y evaluación del desempeño) y por cualquier circunstancia (género, discapacidad, edad, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, etc), promoviendo iniciativas y acciones para garantizar dicho compromiso y rechazar y prevenir toda forma de abuso, acoso, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo.



- Derecho a una remuneración justa y favorable y el derecho a la igualdad salarial: Proporcionar un salario digno estableciendo un sistema de retribución vinculado al desempeño y basado en la contribución de los profesionales a la creación de valor y a la consecución de los objetivos y retos estratégicos de la compañía.
- Derecho a un ambiente de trabajo seguro, derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona: Hacer suyos los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y velar por que en los lugares de trabajo se respeten las mejores condiciones de seguridad y salud laboral.
- Derecho a la libertad de opinión, de información y de expresión: Poner a disposición de los profesionales canales de comunicación interna claros y transparentes que les permitan comunicarse con la dirección, garantizando la libertad de opinión y expresión.